REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA FORMULADO POR LA UNIDAD FORMULADORA EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

#### I. GENERALIDADES

1. Objeto: La Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, tiene la necesidad de contar con los servicios profesionales de personal con perfil idóneo como responsables de evaluar los proyectos de inversión pública del programa presupuestal 0091 "incremento en el acceso"; que formará parte del equipo técnico de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI,. Su ubicación de trabajo será en la sede central del Gobierno Regional Puno. Su finalidad fundamental es la aprobación de los perfiles con calidad.

#### 2. CANTIDAD:

05 Ing. Economistas

05 Ing. Civiles o Arquitectos.

se formarán 5 grupos (01 Ingº Economista o Economista y 01 Ingº Civil o Arquitecto).

#### II. PERFIL DEL PROFESIONAL

#### Requisitos del Profesional (requisitos mínimos)

Ing. Economista o Economista

- Título de Ing. Economista o Economista.
- Demostrar experiencia comprobada en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
- Haber seguido Cursos o diplomas de especialización en evaluación y formulación de proyectos de inversión y/o sobre el sistema nacional de inversión pública, con resultados satisfactorios.
- Experiencia en formulación y/o evaluación social de proyectos de 02 años como mínimo
- Estar registrado y habilitado en el colegio profesional correspondiente.
- Debe acreditar constancia de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en rubro servicios.
- El profesional requerido debe haber formulado o evaluado al menos 01 PIP en cualquier sector.

# Ing., Civil o Arquitecto

- · Título en Ing. Civil, o Arquitectura
- Demostrar experiencia comprobada en formulación y evaluación de proyectos de inversión publica
- Haber seguido Cursos o diplomas de especialización en evaluación y formulación de proyectos de inversión y/o sobre el sistema nacional de inversión pública, con resultados satisfactorios
- Experiencia en formulación y/o evaluación social de proyectos de 02 años como mínimo
- Estar registrado y habilitado en el colegio profesional correspondiente
- Debe acreditar constancia de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en rubro servicios
- El profesional requerido debe haber formulado o evaluado al menos 01 PIP en cualquier sector.

## Funciones del Profesional del Ing. Economista o Economista

- Para el inicio de la evaluación del PIP, el evaluador deberá ceñirse estrictamente a los términos de referencia con las que es contratado.
- Verificar el Banco de Proyectos a fin de que no exista otro PIP registrado con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes, del PIP a ser evaluado, a efectos de evitar la duplicidad de proyectos.
- Efectuar mínimamente una visita al área de influencia del PIP a ser evaluado en forma conjunta con el Ing. Civil o Arquitecto, a fin de contrastar la información técnica y legal que contiene el PIP formulado. Se corrobora esta visita con una constancia de visita emitido por el Director de la

Institución Educativa Inicial.

- Verificar que el proyecto tenga el visto bueno del diseño arquitectónico efectuado por la
  Unidad de Infraestructura de la DREP. Analizar los aspectos técnicos, metodológicos y
  parámetros utilizados en el estudio, SEGÚN LA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION y
  CME 06 aprobado por Resolución Directoral N° 008-2012/63.01, adicionalmente se tomarán en
  cuenta los aspectos legales e institucionales relacionados a la formulación y ejecución del
  proyecto.
- Emitir Informes Técnicos por cada PIP evaluado debiendo seguir las Pautas para la Elaboración de Informes Técnicos (Anexo SNIP-16) Contenidos Mínimos de los Informes Técnicos de Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - R.D. Nº 006-2012-EF/63.01, y puestos de conocimiento a la OPI con los resultados de APROBADO para el registro u OBSERVADO para que sean remitidos a la UF para el levantamiento de observaciones hasta su aprobación definitiva, en coordinación estricta con el el Ingº Civil o Arquitecto.
  - Cuando el evaluador formule observaciones, debe pronunciarse de manera explícita sobre todos los aspectos que deban ser reformulados o sustentados, no debiendo volver a observar un PIP sino por razones o efectos sobrevinientes a la primera evaluación.
  - La responsabilidad por la evaluación de los PIP es la SGIPCTI del gobierno Regional de Puno sujeta a las normas del SNIP, en consecuencia puede revisar el trabajo efectuado por el evaluador.
- Otras actividades adicionales a la evaluación pertinentes a los PIPs que determine la SGIPCTI

## Funciones del Profesional del Ing. Civil o Arquitecto

- Apoyar en la evaluación del PIP en los aspectos técnicos de acuerdo a la normatividad vigente del sector (RSG N° 295–2014–MINEDU).
  - Evaluación de terrenos a fin de determinar si cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o documentación que acredite tenencia: Acta de Donación, Contrato de Compra Venta de preferencia con una entidad del Estado, ficha registral y/o título de propiedad), además deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas (tamaño, pendiente, etc.) según documento Normas Técnicas para el Diseño de Locales de EBR Nivel Inicial aprobado con RSG N° 295-2014-MINEDU.
- Asimismo, se debe evaluar: si cuenta con instalaciones de servicios básicos, topográficos y suelos principalmente, que permitan desarrollar una propuesta arquitectónica acorde con la realidad.
- Y otros que se han requerido en el término de referencia al contratar al consultor de la elaboración del PIP. CONDICIONES ESENCIALES.

El presupuesto para el pago asciende a S/. 2,000.00 por PIP evaluado.

CONDICIONE	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI
Duración	Por Metas de Acuerdo al Objeto de Contrato
Remuneracion	Ing. Economista: S/.1 000.00 (setecientos nuevos soles) por PIP evaluado previo informe de la SGIPyCTI.  Ing. Civil o Arquitecto: S/. 1 000.00 (setecientos nuevos soles) por PIP Evaluado, previo informe de la SGIPyCTI.



FACTORES DE EVALUACIÓN. Los factores de evaluación que deben considerarse son: ING. ECONOMISTA y/o ECONOMISTA:

EVALUACIONES	PUNT. MAX.
FORMACION ACADEMICA	38
	24 Puntos
<ul> <li>a. Título profesional universitario</li> <li>b. Grado Académico de Magister (proyectos de</li> </ul>	6 puntos
inversión pública)	o puntos
b.1. Estudios concluidos de Maestría (proyectos de	5 puntos
c. Título de Segunda Especialización (proyectos de inversión pública, evaluación social y ambiental de proyectos)	4 puntos
c.1. Estudios concluidos de Segunda Especialización (proyectos de inversión pública, evaluación social y ambiental de proyectos) (constancia o certificado)	3 puntos
d. Diplomados (proyectos de inversión pública) (copia simple)	4 puntos
	4 puntos 60
	60 (1 punto por cada PIP EVALUADO
	60
EXPERIENCIA LABORAL  a.1. Evaluación de PIP, (Todo los sectores) en marco del SNIP. (Acreditar ANEXO SNIP 09	(1 punto por cada PIP EVALUADO hasta un máximo de 15 puntos = 15 PIP
pública) (copia simple)  EXPERIENCIA LABORAL  a.1. Evaluación de PIP, (Todo los sectores) en marco del SNIP. (Acreditar ANEXO SNIP 09  b.1. Evaluación de PIP (Sector Educación) en el marco del SNIP. (Acreditar ANEXO SNIP 09	(1 punto por cada PIP EVALUADO hasta un máximo de 15 puntos = 15 PIP Evaluados)  (3 puntos por cada PIP EVALUADO hasta un máximo de 45 puntos = 15 PIP
EXPERIENCIA LABORAL  a.1. Evaluación de PIP, (Todo los sectores) en marco del SNIP. (Acreditar ANEXO SNIP 09 //o Constancia de la OPI correspondiente)  b.1. Evaluación de PIP (Sector Educación) en el marco del SNIP. (Acreditar ANEXO SNIP 09 y/o Constancia de la OPI correspondiente)	(1 punto por cada PIP EVALUADO hasta un máximo de 15 puntos = 15 PIP Evaluados)  (3 puntos por cada PIP EVALUADO hasta un máximo de 45 puntos = 15 PIP Evaluados)

# ING. CIVIL O ARQUITECTO:

FORMACION ACADEMICA	PUNT. MAY 38
e. Título profesional universitario (Legalizado)	24 Puntos
f. Grado Académico de Magister (proyectos de inversión pública) (Legalizado)	6 puntos
b.1. Estudios concluidos de Maestría (proyectos de inversión	5 puntos
g. Título de Segunda Especialización (proyectos de inversión	4 puntos
c.1. Estudios concluidos de Segunda Especialización (proyectos	3 puntos

h. Diplomados (proyectos de inversión pública) (copia simple)	4 puntos
R FYPERIFNCIA I ARORAI	60
a.1. Haber participado en la Evaluación y/o evaluado PIP, (Todo los sectores) en el marco del SNIP. (Acreditar ANEXO SNIP 09 y/o Constancia de	(3 puntos por cada PIP EVALUADO hasta un máximo de 30 puntos = 10 PIP Evaluados)
<ul> <li>b.1. Haber participado en la evaluación y/o evaluando PIP</li> <li>(Sector Educación) en el marco del SNIP.</li> </ul>	(6 puntos por cada PIP EVALUADO hasta un máximo de 30 puntos = 5 PIP
4 CAPACITACION Y CURSOS	2
<ul> <li>b. Capacitación recibida en Formulación y/o</li> <li>Evaluación de Estudios de Pre Inversión</li> </ul>	1 Punto hasta un máximo de 2 puntos
ΡΙΙΝΤΔΙΕ ΤΟΤΔΙ	100

La Evaluación lo realizara la Sub Gerencia de Inversión Publica y Cooperación Técnica Internacional.

CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN:

PUBLICACION Y DIFUSION: 05 HASTA 08 DE OCTUBRE

ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA SGIPCTI: 06 HASTA 09 OCTUBRE\* (09:00 A.M).

EVALUACION DE DOCUMENTOS: 09 DE OCTUBRE (12.00 AM)

PUBLICACION DE APTOS EN EVALUACION DE HOJA DE VIDA: 09 DE OCTUBRE (13:00 PM)

ENTREVISTA PERSONAL: 09 DE OCUTBRE (15.00 P.M.)

**NOTA:** SE RECEPCIONARA LOS DOCUMENTOS EL DIA VIERNES 09 DE OCTUBRE HASTA LAS 09:00 A.M.